



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2017 00841** 00

En atención al memorial que antecede, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A. para que suministre los datos de contacto de la demandante, aclarando que la manifestación del apoderado de la parte actora no da un impulso efectivo al proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d4d3090a0cd3c41f918311b86b1c4777edafae7d39da8ed19c3b0003d8e8
d9b**

Documento generado en 29/04/2021 10:47:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>